



LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022.-

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones

Técnicas.-

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio, con las características que se detallan a continuación:

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	1	U	Servicio de enlace de datos para unión de dependencias municipales, más servicio de internet 200Mbps simétricos. Enlace de datos a través de red HFC o mejor con: Capacidad del enlace: 300 Mbps. Capacidad total de la red multipunto: 1000 Mbps. <u>Dependencias a interconectar:</u> <ul style="list-style-type: none">- Palacio Municipal,- Edificio Nido “Dr. Adolfo Goldemberg”,- Centro Comunitario “Dr. Salustiano Minguillon”,- Sala auditorio “Eva Perón”,- Obrador Municipal “San José”,- Obras Sanitarias Municipal,- Área de Prevención y Seguridad Urbana “Transito”.

Presentar la propuesta económica escrita en sobre cerrado y propuesta económica en formato digital en CD o Pendrive (Formato plano Word o Excel).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL Pesos (\$ 2.970.000,00) y el costo del pliego se fija en la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 29 de ABRIL de 2022 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación de la presente licitación se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO.-

El servicio a contratar objeto de la presente licitación deberá ser instrumentado dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el plazo del servicio deberá ser por nueve (9) meses.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará MENSUALMENTE el importe correspondiente a la presente licitación dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.-

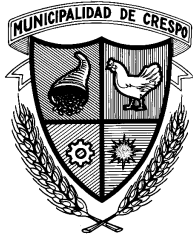
ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).

-----XV-----



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.